



CONVENIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA PROMOBIBEN

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO, QUIEN ADEMÁS DESIGNAN A LOS TRABAJADORES COMO "LOS BENEFICIARIOS", POR OTRA PARTE LA EMPRESA "IMPULSORA PROMOBIBEN, S.A. DE C.V.", QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PROMOBIBEN" REPRESENTADA POR LIC. SERGIO DAVID GARCÍA ROSALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS A LOS TRABAJADORES DE "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A) DECLARA "SISTEMA DIF GUADALAJARA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO ALUDIDO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.

II.- TIENE SU DOMICILIO EN: EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.

III.- SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" A LA MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL

[Handwritten signature in blue ink]



Loe. L.R.P.

[Handwritten signature in blue ink]



PROMOBIEN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

B) Declara "PROMOBIEN":

I.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN SE HACE CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2068, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1983, NOTARÍA NÚMERO 55, EN MONTERREY, N. L., DEDICADA, ENTRE OTRAS COSAS, A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRESTAMOS PERSONALES, MUEBLES, APARATOS PARA EL HOGAR, ROPA, CALZADO, PERFUMERÍA JOYERÍA Y OTROS, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS "**LAS MERCANCÍAS**", A TRAVÉS DE LAS MUEBLERÍAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA PROMOBIÉN Y QUE FORMAN PARTE DE GRUPO FAMSА.

II.- DECLARA QUE CUENTA CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PINO SUAREZ 1210 NORTE, CENTRO, MONTERREY, N. L., Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES REPRESENTADA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL C. SERGIO DAVID GARCÍA ROSALES, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,631 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, OTORGADA ANTE LA FE DE EL LIC. HERNÁN MONTAÑO PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HASTA LA FECHA SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS.

III.- QUE SU RFC ES EL IPR8310018L5 Y SU DOMICILIO SE UBICA EN CALLE BLVD. BOSQUES DE SAN ISIDRO 221-B, COLONIA ZAPOPAN NORTE, ZAPOPAN JALISCO. AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y DE COMÚN ACUERDO SOMETEN EL PRESENTE CONVENIO DE AFILIACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES ACUERDAN QUE "**PROMOBIÉN**" PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA ORDEN DE DESCUENTO, DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE "**LOS BENEFICIARIOS**" QUE CUENTEN CON LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO LABORANDO, MEDIANTE CARTA EXPEDIDA AL TRABAJADOR POR EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" Y QUE SEAN MAYORES DE 18 AÑOS.

B) QUE LOS BENEFICIARIOS CUENTEN CON UN NOMBRAMIENTO DE BASE.

SEGUNDA. "**LOS BENEFICIARIOS**" PODRÁN ADQUIRIR "**LAS MERCANCÍAS**" A TRAVÉS DE ÓRDENES DE DESCUENTO, LAS CUALES EXPEDIRÁ EN SU MOMENTO "**PROMOBIEN**" DEBIENDO ANEXAR EN LAS MISMAS FOTOCOPIA DE:



Leo L. P.



PROMOBIÉN

1. SU ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL PERSONAL RECIENTE 3 COMPROBANTE DE DOMICILIO. (SÓLO SI ES PRIMERA COMPRA)
4. CARTA ACEPTACIÓN DE DESCUENTO VÍA NÓMINA.

TERCERA. "PROMOBIÉN" SE COMPROMETE A SURTIR "LAS MERCANCÍAS" QUE TENGA EN EXISTENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MUEBLERÍAS INTEGRANTES DEL SISTEMA PROMOBIÉN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LOS BENEFICIARIOS" FIRMARÁN DE CONFORMIDAD AL RECIBIR "LAS MERCANCÍAS". ASÍ MISMO, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PREVIA PROGRAMACIÓN CON "PROMOBIÉN" FACILITARÁ EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, PARA QUE ESTE ÚLTIMO OFREZCA A "LOS BENEFICIARIOS" LAS PROMOCIONES VIGENTES.

CUARTA. GARANTÍA O SERVICIO. "PROMOBIÉN" PROPORCIONARÁ LO QUE EL FABRICANTE DEL PRODUCTO CONCEDA SEGÚN CONSTE Y ACLARE EN EL PEDIDO Y PÓLIZA DEL APARATO.

QUINTA. "PROMOBIÉN" NO EXCEDERÁ EN LOS DESCUENTOS QUE SE EFECTÚEN O SE PRETENDAN EFECTUAR AL BENEFICIARIO Y QUE SEAN O PUEDAN SER SUPERIORES AL 30% DEL EXCEDENTE DEL SALARIO MÍNIMO DEL BENEFICIARIO. ADEMÁS, PARA EL CÁLCULO DE DICHO PORCENTAJE SE DEBERÁN INCLUIR LAS DEDUCCIONES QUE SE PUDIERAN ORDENAR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, PARA LOS TRABAJADORES DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" A MENOS QUE SE PRESENTE ALGUNA EXCEPCIÓN SOLICITADA POR ESCRITO.

SEXTA. "PROMOBIÉN" ENVIARÁ AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" UNA RELACIÓN DE COBRANZA, DICHA RELACIÓN SERÁ QUINCENAL Y/O SEMANAL DE ACUERDO AL SISTEMA DE PAGO DE LA NÓMINA DE "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y SI ELLA ASÍ LO DISPONE COPIA DE LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE DESCUENTO Y CARTA ACEPTACIÓN DE DESCUENTO VÍA NÓMINA, LAS CUALES SE SOLICITA SE RESGUARDEN EN FORMA CONFIDENCIAL.

SÉPTIMA. EL PAGO DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" DEBERÁ DE ENTREGARSE A "PROMOBIÉN" MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O POR CHEQUE A FAVOR DE IMPULSORA PROMOBIÉN, S.A. DE C.V., A MÁS TARDAR A DOCE DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LAS DEDUCCIONES A LOS BENEFICIARIOS.

OCTAVA. SI "LOS BENEFICIARIOS" LLEGASEN A TENER UNA INCAPACIDAD O PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, ESTOS DEBERÁN ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE "PROMOBIÉN", UBICADAS LA CALLE BOSQUES DE SAN ISIDRO 221-B,

4



Tom. 1. d. P



PROMOBIEN

COLONIA ZAPOPAN NORTE, ZAPOPAN JALISCO. O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LAS CUENTAS QUE "PROMOBIEN" DESIGNE PARA TAL EFECTO, A PAGAR LOS ABONOS DE LAS FRECUENCIAS CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PLAZO OTORGADO NO PODRÁ SER AMPLIADO.

NOVENA. SI "LOS BENEFICIARIOS" LLEGASEN A TENER PERÍODO DE VACACIONES, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" SEGUIRÁ DESCONTANDO LOS ABONOS CORRESPONDIENTES A DICHO PERÍODO VACACIONAL, YA QUE EL PLAZO OTORGADO NO PODRÁ SER AMPLIADO.

DÉCIMA. CUANDO SE TERMINE O RESCINDA LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", QUE IMPIDA LA DEDUCCIÓN DEL ABONO PACTADO, A CUBRIR EL SALDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE COMPRAS EFECTUADAS A "PROMOBIEN", EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", NOTIFICARÁ A "PROMOBIÉN", DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES, LA BAJA Y EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO DE DICHO BENEFICIARIO, CON EL FIN DE PROCEDER A QUE "PROMOBIÉN" PUEDA TRAMITAR LA COBRANZA DIRECTA AL BENEFICIARIO EN SU DOMICILIO, YA QUE EN NINGÚN MOMENTO, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" SERA CONSIDERADO AVAL, FIADOR Y/U OBLIGADO SOLIDARIO DE LOS "BENEFICIARIOS" O BIEN POR DESCUENTOS ORDENADOS O EFECTUADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE PARA LOS TRABAJADORES DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

DÉCIMA PRIMERA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DE PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE PODRÁ CONCLUIRSE POR MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES CON 60 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" CONTINUARÁ DESCONTANDO A LOS BENEFICIARIOS Y ENTERANDO A "PROMOBIÉN" LOS ABONOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA DEUDA, MIENTRAS ESTA PREVALEZCA, "PROMOBIEN" SE OBLIGA A SURTIR LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE HAYAN AUTORIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA. LAS PARTES SE COMPROMETEN A EFECTUAR UNA "MINUTA ADMINISTRATIVA" PARA DEFINIR LOS TIEMPOS Y NOMBRAR A LOS RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES QUE GENERE LA IMPLANTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RECIBIRÁ TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, HASTA QUE ASÍ DEJE DE CONSIDERADO AMBAS PARTES, Y NO PODRÁ SER VENDIDA, TRANSFERIDA, CEDIDA O DIVULGADA BAJO NINGÚN CONCEPTO A TERCERAS PERSONAS, EXCEPTUANDO EL





PROMOB IEN

PERSONAL INVOLUCRADO POR AMBAS PARTES EN CUANTO REQUIERA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA. - PARA TODO LO RELATIVO A LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS ESTABLECIDOS EN ZAPOPAN, JALISCO, RENUNCIANDO EN ESTE ACTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O COMPETENCIA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE LO ANTERIOR Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y ALCANCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2020.

POR EL, "SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE
DIRECTORA GENERAL

LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL SINDICATO

POR "IMPULSORA PROMOB IEN S A DE CV"

LIC. SERGIO DAVID GARCÍA ROSALES
APODERADO LEGAL

TESTIGO

LIC. TANIA LIBERTAD GUTIÉRREZ PÉREZ
PROMOB IEN



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



SECRET



SECRET



SECRET

